

Asamblea General

Dist: General 14 Octubre 2016

Original: Español

Consejo de Derechos Humanos

Resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 14 de Octubre de 2016

33/2. Erradicación de Todas las Formas de Esclavitud

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 14 de octubre el año 2016 33/2. Erradicación de todas las formas de Esclavitud *El Consejo de Derechos Humanos*,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre y se prohibirá el comercio de esclavos en todas sus formas,

Reconociendo la Convención sobre la Esclavitud de 1926, la Convención suplementaria sobre la Abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de1956, y el Convenio de Trabajo forzoso, 1930 (N° 29), de la Organización

Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales pertinentes que prohíben todas las formas de esclavitud y pedir a los gobiernos para erradicar este tipo de prácticas,

Reafirmando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 6/14, de 28 de septiembre de 2007, 15/2 de 29 de septiembre de 2010, 24/3, de 26 de septiembre de 2013 y 33/1 de 29 de Septiembre de 2016,

Condenando las formas contemporáneas de la esclavitud, al tiempo que reconoce que es un tema mundial que afecta a todos los continentes y a la mayoría de los países del mundo, y pidiendo a los Estados a tomar las medidas adecuadas como una cuestión prioritaria para poner fin a esas prácticas,

Preocupa profundamente que la estimación mínima del número de personas sometidas a las formas contemporáneas de la esclavitud sea de 21 millones de víctimas de trabajo forzoso en el mundo,

Reconociendo que la discriminación, la exclusión social, la desigualdad de género y la pobreza, residen en el corazón de las formas contemporáneas de la esclavitud, y la especial vulnerabilidad de los migrantes trabajadores,

Destacando la importancia de penalizar todas las formas de esclavitud mediante la legislación nacional,

Reconociendo las lagunas y las deficiencias en los marcos legales, la falta de voluntad y / o recursos para la aplicación de medidas legislativas y políticas, la dificultad en la localización e identificación de las víctimas y la falta de medidas eficaces de rehabilitación,

Reconociendo que una amplia cooperación internacional entre los Estados y entre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales es esencial para luchar eficazmente contra las formas contemporáneas de la esclavitud,

Recordando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1, sobre la construcción institucional del Consejo, y 5/2, sobre el Código de Conducta para los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo, de 18 de junio de 2007, y subrayando que los titulares de mandatos cumplirán los derechos de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

Afirmando que la educación es un eje de acción importante para la erradicación de todas las formas de esclavitud.

Convencidos de que la cuestión de las formas contemporáneas de la esclavitud sigue exigiendo la atención del Consejo de Derechos Humanos, los Estados participantes proponen lo siguiente;

- 1. *Conforme* a los programas en que países desarrollados han aportado a la India, se busca que por medio de este ejemplo, en la experiencia recabada, se pueda ayudar a las naciones con problemas similares, cooperando culturalmente con los países asiáticos. Ofreciéndose como países piloto India, Etiopia, Malasia, Uruguay, Pakistán y Venezuela
- 2. Implementar el programa "Work In Freedom" ideado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Departamento del Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido para países del sur de Asia, Medio Oriente y África con el fin de prevenir la trata de personas mediante capacitaciones y fondos monetarios con el objetivo de informarle a la población femenina las diferentes formas de prevenir los principales tipos de esclavitud.
 Este programa trabajará con el sector privado, en los lugares de origen y destino de los migrantes trabajadores para promover prácticas éticas mediante la sensibilización de las disposiciones de la OIT y practicas basadas en el pleno respeto de los derechos de los trabajadores. El programa tiene por objeto promover la capacitación, la educación, la contratación justa, la migración segura y el trabajo decente para las mujeres y las niñas.
- 3. Exhortar a los Estados miembros a tomar en cuenta el Programa de Entrenamiento de Tecnologías Internas desarrollado en Japón cuyo fin es la transferencia de habilidades económicas a alumnos becados de distintas nacionalidades que serán la base de este desarrollo. Estos alumnos serán elegidos a base de asociaciones con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresas trasnacionales.
- 4. Invitar a las naciones no afiliadas a formar parte del Programa Internacional Para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) el cual ofrece asociados en las labores de desarrollo para crear acciones conjuntas con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, ONG y diversos grupos sociales y de igual forma, exhorta a las naciones que ya han firmado este programa a ponerlo en práctica.
- 5. *Tomando como ejemplo* el procedimiento de educación y reivindicación de consumidores de la trata de personas en la República de Corea, implementar campañas educativas en las

- cuales se eduque e informe a la población acerca de las consecuencias que involucra participar en el negocio de la trata de personas.
- 6. Recomendar a los Estados Miembros desarrollar y adoptar programas encaminados a la erradicación de cualquier forma de esclavitud a base de datos de fácil acceso como "Angel Watch" y la "Operación Depredadora", ambos desarrollados por los Estados Unidos de Norteamérica, el primero dedicado a combatir la trata de personas y el segundo a desarticular las bandas de explotación sexual infantil.
- 7. Reconocer el papel fundamental y la activa participación de las ONG al fungir como una gran fuente de información del Consejo de Derechos Humanos en su calidad de testigos y relatores que al mismo tiempo coinciden en la lucha para la erradicación de las formas de esclavitud.
- 8. *Invitar*, según lo mencionado por las delegaciones de Corea del Sur, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos Mexicanos a las naciones que no se encuentran inmersas a ser partícipes del "Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud" esto con la premisa de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera, a través de los mecanismos de asistencia establecidos, a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.
- 9. Reservándose de todo lo anterior, Cuba exhorta a las Naciones a tomar como referencia el Modelo Educativo Cubano, el cual ocupa uno de los mejores lugares en materia de educación a nivel mundial, percibiendo a la educación como un eje de acción para erradicar todo tipo esclavitud, con el propósito de brindar capacitación para los jóvenes y niños para la promoción de los derechos humanos.
- 10. Instando a los Estados miembros a formar parte de programas educativos, que brinden nuevas oportunidades a las posibles víctimas de esclavitud, como la Fundación estatal de Grecia, el Ministerio de Educación del mismo, la Fundación "Alexandros Onassis" y la Fundación Kostas y Eleni Ourani; así como implementar platicas y establecer programas para informar a las personas acerca de los métodos usados por los traficantes humanos y de protección a las posibles víctimas de cualquier tipo de esclavitud;
- 11. Llama a los estados miembros a implementar programas similares a los establecidos en Malasia y en Colombia, los cuales consisten la reinserción social de niños y niñas en situación de esclavitud;
- 12. *Alienta* a los países miembros a implementar programas de reinserción a las víctimas de cualquier tipo de esclavitud;

- 13. *Respalda* la relación entre los gobiernos y las ONG para la contribución de la erradicación de la esclavitud moderna;
- 14. *Invita* a los estados miembros a facilitar espacios en plataformas de información con el fin de aportar datos y noticias relevantes con respecto a la esclavitud, provenientes de ONG con el fin de mantener informada a la sociedad internacional;
- 15. Alienta a los estados miembros a fomentar los programas educativos de libre acceso en colaboración con la UNESCO para ampliar oportunidad educativa en todos los niveles, tanto en el ámbito formal como el no formal, en la perspectiva del aprendizaje permanente, con la finalidad de informar sobre las formas contemporáneas de esclavitud tales como: la trata, el trabajo forzoso, la explotación sexual entre otras formas análogas de la misma;
- 16. Hace un llamado a los estados miembros a fomentar el desarrollo de políticas públicas de concientización, a través de información que ayude a prevenir y erradicar la esclavitud moderna;
- 17. *Recomienda* fomentar la cooperación internacional para canalizar los fondos existentes y disponibles, los cuales puedan hacer posible la aplicación y creación de las políticas públicas y las campañas de concientización e información;

Anexo 1

Problemas específicos de los países Latinoamericanos

Reafirmando la necesidad de una solución justa, pacífica y duradera para la controversia existente entre las partes;

Observando la problemática que de manera particular afecta al bloque de países Latinoamericanos;

Preocupados por la problemática actual que se vive en el bloque de Latinoamérica, este Consejo,

Conscientes de la existencia de problemáticas tales como:

 a) Trata de personas, Explotación sexual, Servidumbre doméstica, Guerrillas internas (haciendo énfasis en la situación de Colombia), Crimen organizado, Trabajo forzado, Poca regulación ante el trabajo infantil y Turismo sexual.

Habiendo considerado, los problemas anteriormente expuestos se proponen como mediadas de solución:

- 1. *Considerando* la existencia de un manual especializado para el manejo de la trata de persona emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el crimen;
- 2. Fomenta campañas para la educación sobre el problema de explotación sexual;
- 3. *Erradicación* de la explotación sexual infantil mediante el Plan de Acción Nacional, tales como el Disque 100;
- 4. *Alienta* a las demás naciones para desarrollar mecanismos jurídicos en el tema de la servidumbre doméstica y materia laboral;
- 5. Recomienda retomar negociaciones para tratados de paz;
- 6. Brindar apoyo a las ONG en la eliminación de conflictos armados internos, (CAI);
- 7. Aplicación del Plan Nacional de Acción para contra el trabajo forzoso

- 8. *Hacer* un llamado a, los Gobiernos Latinoamericanos poniendo al IPEC, Programa Internacional para la Erradicación de Trabajo Infantil, como un programa civil el cual fomenta la respuesta;
- 9. *Alienta* a crear consciencia sobre el problema de trata de personas en el sector privado (turismo, viajes y hotelería) mediante un Código de Conducta para la protección de los hombres, mujeres y niños;
- 10. Declaración sobre los pueblos y derechos indígenas y tribales, Convenio 169 de la OIT;
- 11. Invita al Gobiernos Latinoamericanos con un sistema político socialista a participar activamente en la consideración interna;
- 12. *Exhorta* a las naciones pertenecientes al bloque de países Latinoamericanos a tomar en consideración las propuestas presentadas las cuales dan una posible solución a los problemas que nos acontecen.

Anexo 2

Europa

Afirmando la necesidad de atender las diferentes problemáticas que acomplejan a distintos Estados Miembros,

- Instar a las naciones a tener presente el problema de migración que aqueja al continente Europeo señalando a la International Organization of Migration (IOM) como mecanismo regulador de este fenómeno;
- Recomendar a las empresas del sector privado a respetar los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos" establecidos por el Consejo de Derechos Humanos los cuales cuentan con la finalidad de la protección en la integridad de los derechos humanos de los trabajadores;

Anexo 3

Asia-África

Especificando que la causa principal que atiende estos países es el flujo migratorio que desencadena los diferentes tipos de esclavitud a mencionar,

Reiterando el grave problema que existe sobre trata de personas en estos países, así como el acelerado crecimiento del turismo sexual,

Sabiendo que la explotación laboral es un problema presente y de gran relevancia en la población.

- 1. *Se recomienda* a los países mirar su legislación interna para encontrar las fundaciones que existen en ellas para la solución de las problemáticas antes planteadas;
- 2. *Se invita* a las naciones a conocer los mecanismos implementados por la organización de las naciones unidas para la erradicación de dichos problemas;
- 3. Reconocer y aceptar la ayuda de las ONG como la participación de empresas privadas;
- 4. *Considerar* que la mayoría de los Estados Miembros no cuentan con los recursos suficientes para implementar proyectos de gran magnitud;